



Oficio: COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes
Folio: SEMARNAT-SGPA-AR-1660-2019
Bitácora: 20/G1-0281/05/19
Lugar: Oaxaca

Fecha: 10 de Junio de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2818-2018 de fecha 27 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,324.727 Metros cúbicos	193	1103	1295	21459495	21459687
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 147.135 Metros cúbicos	12	1296	1307	21459688	21459699
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 294.269 Metros cúbicos	26	1308	1333	21459700	21459725
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 88.281 Metros cúbicos	8	1334	1341	21459726	21459733
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 470.238 Metros cúbicos	39	1342	1380	21459734	21459772
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 29.762 Metros cúbicos	2	1381	1382	21459773	21459774
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 59.524 Metros cúbicos	5	1383	1387	21459775	21459779
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.857 Metros cúbicos	2	1388	1389	21459780	21459781

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:
SEMARNAT-SGPA-AR-1660-2019

Bitácora:
20/G1-0281/05/19

Lugar:
Oaxaca

Fecha:
10 de Junio de 2019

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.111/2018

MSAPG*MAGR*GJAL

